

CONVOCATORIA

PARA LA ELECCIÓN DE MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA, DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AREA ADMINISTRATIVA

FECHA CONVOCATORIA : DIECISEIS (16) DE ABRIL 2024, según Resolución No. 127 de fecha dieciséis (16) de Abril de 2024.

REQUISITOS : Los requisitos para ser representante de los empleados públicos del área administrativa ante la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Barrancabermeja, son:

1. Pertenecer a la planta de personal de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA en un cargo del nivel directivo, asesor o profesional.
2. Poseer título profesional en un área de conocimiento diferente a las ciencias de la salud.
3. No hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Ley.

INSCRIPCIONES : La inscripción para participar como elector y/o candidato, deberá realizarse en la oficina de Recurso Humano de la Empresa Social del Estado Barrancabermeja, que se encuentra en las instalaciones de la Sede Administrativa de la entidad, desde el día diecisiete (17) de Abril de 2024 y hasta las once de la mañana (11:00 a.m.) del día diecinueve (19) de Abril de 2024.

MODALIDAD : VOTO SECRETO

APERTURA Y JORNADA DE VOTACIÓN, CIERRE DE URNA Y ESCRUTINIO : La votación se realizará sola y únicamente en el día establecido, así como en el lugar y dentro del horario aquí referido; por lo que, una vez iniciada y finalizada la votación, se dará la apertura y cierre respectivo de la urna y se procederá a levantar el acta de escrutinio y elección correspondiente.

FECHA DE VOTACIONES : LUNES, VEINTIDOS (22) DE ABRIL DE 2024

HORARIO DE VOTACIÓN : DE OCHO A ONCE DE LA MAÑANA (8:00 A.M a 11:00 A.M.)

LUGAR DE VOTACIÓN : Instalaciones de la Sede Administrativa de la E.S.E BARRANCABERMEJA, ubicada en la Transversal 47 A # 57-29 Barrio Danubio del Distrito Especial de Barrancabermeja (Santander).

Sin otro particular;



SÁNDRA LILIANA VERA BLANDON
Gerente
E.S.E BARRANCABERMEJA

Proyectó: Adrián Amaya Posada, Profesional Especializado Recurso Humano, E.S.E BARRANCABERMEJA

Revisó: Óscar Yesid Rodríguez Pedraza – Abogado Asesor Externo para la Contratación E.S.E BARRANCABERMEJA